



INFORME SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PARA EL CONTRATO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LONJA Y MERCADO A NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (SET-350)”, LICITADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Con fecha 1 de junio de 2020 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LONJA Y MERCADO A NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (SET-350)”.

Una vez conocidos los importes ofertados por las 2 empresas admitidas, administrativa y técnicamente, y las bajas económicas presentadas por cada una de ellas, se han analizado las empresas incursas en presunción de anomalía.

Tal como se indica en la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe, para el caso de que existan menos de 5 ofertas económicas contemplables, aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja Media (BM) más 4 puntos.

El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 26,78571429 %, considerando para su cálculo las 2 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativamente y cuya oferta tenga una calidad técnica suficiente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.

De este modo, las empresas incursas en presunción de anomalía resultan ser aquellas que su baja económica haya superado el porcentaje de BM + 4, es decir **30,78571429 %**. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que **NINGUNA** de las ofertas recibidas debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anomalía:

- **PROYFE, S.L. RAMÓN MONTERO CEREIJO UTE** **25,00000000 % < 30,78571429 %**
- **GOC, S.A.** **28,57142857 % < 30,78571429 %**

Con lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	PROYFE, S.L. RAMÓN MONTERO CEREIJO UTE	52.500,00 €	93,75
2	GOC, S.A.	50.000,00 €	100





Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “... la valoración de las ofertas para determinar la oferta más ventajosa responderá a la utilización de una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio”.

Así la puntuación global, resultado de la suma de la puntuación económica (PE), de la puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula (PO) y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 29 de mayo de 2019, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	PROYFE, S.L. RAMÓN MONTERO CEREIJO UTE	93,75	0	84,38	73	78,69
2	GOC, S.A.	100	100	100	63	81,5

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **GOC, S.A.** para llevar a cabo el contrato de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LONJA Y MERCADO A NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS (SET-350)” y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 1 de junio de 2020, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas.

En Vigo a 4 de junio de 2020

El Jefe de Departamento de
Conservación

**IGNACIO
VELASCO
MARTÍNEZ -
44084663B**

Firmado digitalmente
por IGNACIO
VELASCO MARTÍNEZ -
44084663B
Fecha: 2020.06.04
14:40:15 +02'00'

Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

El Jefe del Área de Planificación e
Infraestructuras

**JOSÉ ENRIQUE
ESCOLAR
PIEDRAS -
77404577D**

Digitally signed by JOSÉ ENRIQUE
ESCOLAR PIEDRAS - 77404577D
DN: cn=JOSÉ ENRIQUE ESCOLAR
PIEDRAS - 77404577D, sn=ESCOLAR
PIEDRAS, givenName=JOSÉ ENRIQUE,
o=ES, ou=AUTORIDAD PORTUARIA DE
VIGO, ou=certificado electrónico de
empleado público,
serialNumber=77404577D
Date: 2020.06.05 08:09:04 +02'00'

Vº.Bº.: Jose Enrique Escolar Piedras



ANEXO. CUADRO DE VALORACIONES

REFERENCIA:		SET-350													
DESIGNACIÓN CONTRATO:		"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LONJA Y MERCADO A NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS"													
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:		70.000,00 €													
OFERTAS CONTEMPLABLES (n)		2													
BAJA MEDIA		26,78571429%													
CRITERIO TEMERARIA BO>		30,78571429%													
PONDERACIÓN OFERTA ECONÓMICA (P)		90%													
PONDERACIÓN OTROS CRITERIOS FÓRMULA (Q)		10%													
PONDERACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS (X)		50%													
PONDERACIÓN CRITERIOS CUANTITATIVOS (Y)		50%													
PUNTUACIÓN MÁXIMA		81,50													
PROPOSICIÓN		GOC, S.A.													
Nº ORDEN	EMPRESA	PROPOSTA ECONÓMICA (€)	VALORACIÓN TÉCNICA	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	GRUPO DE EMPRESAS	CONTEMPLABLE	BAJA	BO-BMI	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD	BAJAS OFERTAS VÁLIDAS	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	PROVEE, S.L. RAMÓN MONTERO GEREIJO UTE	52.500,00 €	73	0	0	SI	25,00000000%	1,78571429%	NO	25,00000000%	93,75	0	84,38	73	78,69
2	GOC, S.A.	50.000,00 €	63	100	100	SI	28,57142857%	1,78571429%	NO	28,57142857%	100	100	100	63	81,5